

Río Gallegos, 15 de abril de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.457/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la convocatoria a Concurso Cerrado General para cubrir el cargo 413-A069-P de la Planta de Administración y Apoyo de esta Unidad Académica, en el Área: Secretaría de Administración - Sector: Administración de Personal – Agrupamiento Administrativo – Categoría 3 (tres), convocado mediante Resolución N° 0363/19-R-UNPA;

QUE el proceso de inscripción se efectuó conforme a lo indicado en el Título II De las Condiciones de Ingreso y el Artículo 6° del Reglamento para la cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA, aprobado por Ordenanza N° 122-CS-UNPA;

QUE habiendo verificado el cumplimiento por parte de los interesados de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable eleva el acta respectiva, informando la nómina de postulantes admitidos;

QUE en un todo de acuerdo con la Autoridad Responsable y en uso de sus facultades conforme a lo establecido en el Artículo 29° de la Ordenanza N° 122-CS-UNPA corresponde nominar a los postulantes aceptados;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- ADMITIR como postulantes a la convocatoria a inscripción para participar del Concurso Cerrado General para cubrir el cargo 413-A069-P de la Planta de Administración y Apoyo de esta Unidad Académica, en el Área: Secretaría de Administración - Sector: Administración de Personal – Agrupamiento Administrativo – Categoría 3 (tres), convocado mediante Resolución N° 0363/19-R-UNPA, a los que se detallan en el Anexo Único de la presente por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el periodo de exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará durante CINCO (5) días hábiles.-

ARTICULO 3°.- ELEVAR copia del presente instrumento legal a la Secretaría de Planeamiento de la UNPA, en cumplimiento con lo establecido en Ordenanza N° 122-CS-UNPA Artículo 29°.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

  
 Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

**ANEXO UNICO**

Cargo 413-A069-P  
Área Secretaria de Administración – Sector Administración de Personal – Agrupamiento  
Administrativo – Categoría 3 (Tres)  
Resolución N° 0363/19-R-UNPA

Orden	Apellido y Nombre	DNI
1	GORNATI Romina	32.922.758
2	MOLINA Patricia Daniela	31.935.781
3	PALACIO CIRO Yuliana Andrea	94.785.528
	RAMOS Laura Elizabeth	28.848.444
	REBOUCAS DOS SANTOS Eder	19.026.618
	VARGAS Fabiana Alejandra	23.359.758

